CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 151/2016

Pilar, 04 de octubre de 2016.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 26/2016 remitida por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado *"Adquisición de Insumos de Limpieza"* PAC N° 314.395, por la cual recomienda las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de dichos bienes de consumo a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

***Que**, La Ley 2051/03, Art. 34, Inc. "c" Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, ... debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 23 de agosto de 2016, se ha previsto la fecha de apertura de ofertas en el presente llamado y en consideración a que se ha presentado un único oferente, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a una prórroga del acto de apertura de ofertas para el día 1 de setiembre de 2016;

Que, en fecha 1 de setiembre de 2016 se ha realizado la apertura de ofertas y, en el acta de dicho evento consta el único oferente que ha presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, el Jefe de la sección Contrataciones ha emitido su dictamen en la que menciona que se han observado todas las exigencias legales establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, por lo que corresponde emitir resolución adjudicando el presente llamado, de acuerdo al acta del Comité de Evaluación de Ofertas y a los fundamentos legales expresados;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insumos de limpieza y aseo para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial;

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Abg. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

...//...

RESOLUCIÓN N° 151/2016

Pilar, 04 de octubre de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 26/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, de la firma **"EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.", RUC 80002756-6,** para la provisión de insumos de limpieza a esta Circunscripción Judicial, conforme al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, **por un monto total de Gs. 3.706.500 (Guaraníes tres millones setecientos seis mil quinientos),** incluida las cargas impositivas que correspondan, con vigencia desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Cera incolora	150	Unidad	4.990	Gs. 748.500
2	Guante de goma para limpiar	100	Unidad	6.630	Gs. 663.000
3	Detergente líquido	150	Litros	3.990	Gs. 598.500
4	Desodorante líquido	150	Litros	2.330	Gs. 349.500
5	Cera roja	150	Litros	4.990	Gs. 748.500
6	Hipoclorito de sodio	150	Litros	3.990	Gs. 598.500
TOTAL					Gs. **3.706.500**

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.-

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al Objeto de Gasto: 341- ELEMENTOS DE LIMPIEZA, FF: 30-001.-

ART. 5°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese.-

Abg. José De Jesús Insfrán Russo
Vice Pte. 2°
Consejo de Administración

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

MEMORANDO 126/2016

A : **Lic. Eladio Aguilar,** Jefe Sección Contrataciones

Lic. Gustavo Fernández, Jefe Sección Patrimonio y Suministro

DE : **MSc. Delmiro Ocampo**, Secretario del Consejo de Administración.

REF. : Resolución N° 151/2016.

FECHA: 04 de octubre de 2016.

El Secretario del Consejo de Administración cumple en notificarles la Resolución N° 151/2016, de fecha 04 de octubre de 2016, emitida por el Consejo de Administración, a sus efectos.

Atentamente.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO POR	FIRMA	FECHA	HORA
Lic. Eladio R. Aguilar M. Jefe Sección Contrataciones		4-10-16	12:44